 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 236	TRD: 1141 4

DECRETO No. 236
15 de Septiembre de 2014

“MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 223 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2.014 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 23 y 91 de la Ley 136 de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, el Alcalde Municipal, mediante el Decreto No. 223 del 05 de Septiembre de 2.014, convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Palmira con la finalidad de que surtiera el trámite constitucional y legal los Proyectos de Acuerdo determinados en el acto administrativo citado, dejando involuntariamente de incluir entre ellos los denominados “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR SOBRE EL VALOR DE LOS CARGOS POR CONEXION AL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS, Y EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS TRANSFERENCIAS”, y “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”, debiendo corregirse tal error, por tanto se requiere de mayor tiempo para estudio y debate por parte de la Honorable Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se


DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase al ARTÍCULO PRIMERO del Decreto No. 223 del 05 de Septiembre de 2.014, “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA”, extendiéndose el periodo de Sesiones Extraordinarias desde el día veinte (20) hasta el día veinticinco (25) de Septiembre de dos mil catorce (2.014).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los honorarios de los miembros de la Corporación Edilicia serán cancelados de acuerdo con lo estipulado por la Ley.

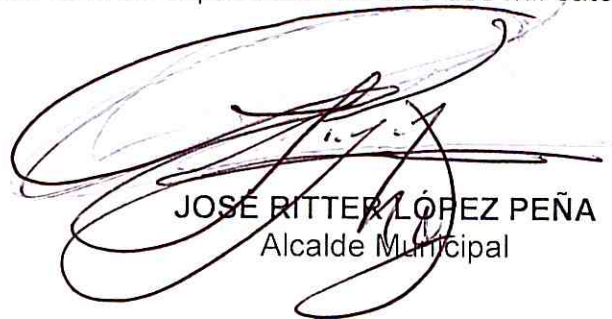
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 236	TRD: 1141.4

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2.014).



JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Transcribió: Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional universitario Grado 3
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz, Secretario General